

INFORME REVISOR FISCAL

AÑO 2025

A los socios de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA UNION
COOTRAUNIO

Informe sobre los estados financieros separados He auditado los estados financieros separados adjuntos de la Cooperativa COOTRAUNIO, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de

la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión si salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa COOTRAUNIO a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; la Compañía presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



NELSON LONDOÑO LÓPEZ

Revisor Fiscal

T.P: 104.893-T

Rionegro – Antioquia, marzo 15 de 2026

**COOTRUNION
REVELACIONES
A 31 de diciembre de 2025**

NOTA No. 1 INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

La Cooperativa de transportadores de la Unión COOTRAUNIO identificada con NIT: 811.037.459-9, ubicada en la carrera 9 No 12 78 del municipio de La Unión, es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por la por la cámara de comercio del oriente antioqueño el día 22 marzo de 2003 bajo el número 00003847 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En cumplimiento de su objeto social, la Cooperativa tiene como fin presentar el servicio de transporte de pasajeros dentro del ámbito territorial de operaciones y de acuerdo con las rutas establecidas por el ministerio de transporte, por cualquier otra entidad que haga sus veces.

NOTA No. 2. BASES DE LA PREPARACION.

Estos informes han sido elaborados sobre las bases de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes) diciembre 2009 emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La aplicación de las normas internacionales de información financiera en Colombia se ajusta a lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y decretos reglamentarios 2784 de 2012 y 1851 de 2013. Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. Los valores razonables utilizados fueron.

Los estados financieros han sido preparados según la base de costos históricos, en general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran por el valor de producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación empresa.

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en la NIIF para las PYMES, así: Sección 2 - Conceptos y Principios Generales, Sección 4 - Presentación de Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo, Sección 10 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, y la Sección 32 - Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

La información contable y financiera corresponde al corte a diciembre 31 de 2025

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros, con base en el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, incorporado por el Decreto 2420 de 2015 (Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información) basado en la NIIF para las PYMES, emitido por la fundación IASB

A El sistema de contabilidad utilizado por COOTRAUNION es, el de causación y las operaciones se registran ajustándose a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, prescritos por las disposiciones legales.

B. Las prestaciones sociales de los empleados se causan mensualmente con base en partidas estimadas y se consolidan al finalizar cada período contable.

C. Conforme a las disposiciones del Decreto No. 2650, los estados financieros de ambos ejercicios se clasifican con base en el Plan Único de Cuentas, y de acuerdo a las NIIF (normas Internacionales de Información Financiera) se agrupan en diversas cuentas y se distribuyen en corrientes y no corrientes, dependiendo de su fecha de realización.

D. Los activos fijos se registran al costo de adquisición. La depreciación es calculada por el método de línea recta, sobre una vida útil estimada de acuerdo a cada uno sobre el costo.

NOTAS DE REVELACION

SITUACIÓN CONTABLE FRENTE A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA;

De acuerdo con lo establecido en la ley 1314 de 2009, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias, la sociedad pertenece al grupo 2 en el proceso

de Implementación de las Normas de Información Financiera en Colombia (NIIF para Pymes). Esto indica que el Balance de Apertura corresponde al 1º. De Enero de 2015, el período de transición es el año 2015 y el periodo de aplicación es el año 2016. No obstante, se debe llevar la contabilidad tradicional en forma paralela hasta el año 2017.

Los estados financieros de la Compañía COOTRAUNIO , correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015, incorporado en el Decreto 3022 del 2013, Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional,. La empresa cumplió y cumple el cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2.

NOTA No 3. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de los Estados financieros de acuerdo con la normatividad vigente:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas de ahorro y se mantienen a su nominal Rubro que representa el dinero líquido que posee COOTRAUNION a diciembre 31 de 2025, parte de este efectivo está destinado al fondo de reposición, dicha deuda está reflejada en una cuenta por pagar a los socios.

2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un instrumento financiero es un contrato que da origen a un activo financiero y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio de otra entidad.

- **GESTION DE REIESGO DE CAPITAL**

La estructura de capital de la Compañía está en función de la deuda financiera neta compuesta por las obligaciones de corto y largo plazo, y el patrimonio, conformado por aportes realizados por los asociados, las reservas y los demás componentes patrimoniales, tal como se revela en las Notas a los estados financieros.

La Cooperativa gestiona su capital para garantizar la capacidad de continuar como empresa en marcha, conforme maximiza el rendimiento a sus asociados a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio y de esta forma buscando una estructura óptima de capital, Asimismo, estratégicamente diseña una estructura eficiente de capital, consistente con los planes de crecimiento, inversión y calificación crediticia. Para ello se tienen establecidos indicadores de apalancamiento, cobertura, solvencia y rentabilidad. Dicha estructura, siendo flexible, se revisa periódicamente o cada que haya cambios relevantes en la estrategia de la Cooperativa.

- **RECLASIFICACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

Durante el período actual y anterior, la Compañía no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros desde la categoría de valor razonable hacia costo amortizado, ni viceversa.

- **OBJETIVO DE LA GESTION DE RIESGO**

Dentro de los riesgos financieros más importantes para la Cooperativa se encuentran los riesgos de mercado. Dichos riesgos son derivados de las fluctuaciones en las variables macroeconómicas y microeconómicas que pueden impactar el valor de los activos y pasivos

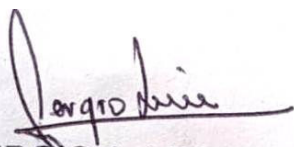
- **GESTION DE RIESGO DE CREDITO.**

El riesgo de crédito se define como el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales derivado de las actividades comerciales de la Cooperativa.

En la actualidad la cooperativa no posee ninguna deuda significativa, y cuenta con el efectivo suficiente.

Se firma el siguiente certificado en la Ciudad de la Unión los días 15 de marzo de 2026

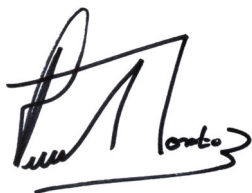
firmas



SERGIO A. LEON ECHEVERRI
Representante Legal
C.C: 1.022.034. 388



ALEXANDER BOTERO ARIAS
Contador Público
T.P: 115.968-T



Nelson Londoño López
Revisor Fiscal
TP: 104893-T

COOTRAUNION
NIT: 811.037.459-9

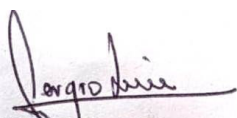
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
EJERCICIO ECONOMICO 2025

Remanentes del ejercicio:	9.004.125
Perdidas del ejercicio:	0

Los remanentes del año 2025, fueron reclasificados a la cuenta de

Reserva protección aporte social 20%:	1.801.000
Fondo de educación 20%:	1.801.000
Fondo de solidaridad 10%:	900.000

Se firma el siguiente certificado en la Ciudad de la Unión los días 15 de marzo de 2025



SERGIO A. LEON ECHEVERRI
Representante Legal
C.C: 1.022.034. 388



NELSON A. LONDOÑO LÓPEZ
Revisor Fiscal
T.P: 104.893-T

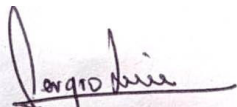
CERTIFICADO DE COMPOSICION ACCIONARIA

AÑO 2025

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Cooperativa de Transportadores de la Unión COOTRAUNION, certificamos que la Cooperativa COOTRAUNION, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, por lo tanto, no tiene una composición accionaria, ni libro de accionistas.

Se firma el siguiente certificado en la Ciudad de la Unión los días 15 de marzo de 2026.

Atentamente;



SERGIO A. LEON ECHEVERRI
Representante Legal
C.C: 1.022.034. 388



NELSON A. LONDOÑO LÓPEZ
Revisor Fiscal
T.P: 104.893-T

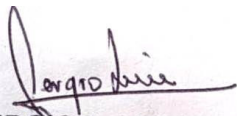
CERTIFICADO DE PROCESOS JUDICIALES

AÑO 2025

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Cooperativa de Transportadores de la Unión COOTRAUNION, certificamos que la Cooperativa COOTRAUNION, no tiene abierto ningún proceso judicial en su contra al 31 de diciembre del año 2025.

Se firma el siguiente certificado en la Ciudad de la Unión los días 15 de marzo de 2026.

Atentamente;



SERGIO A. LEON ECHEVERRI
Representante Legal
C.C: 1.022.034. 388



NELSON A. LONDOÑO LÓPEZ
Revisor Fiscal
T.P: 104.893-T

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2025		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117631400009							
Espacio reservado para la DIAN											
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 811037459		6.DV. 9		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA UNION COOTRAUNION		12. Cód. Direc. Seccional 11		24. Actividad económica principal 4921							
Corrección 25. Cód. 0		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial 0		31. Vinculado al pago de obras por impuestos 0					
33. Total costos y gastos de nómina		34. Aportes al sistema de seguridad social		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación							
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	320,513,000	Renta	Renta exenta	77	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	100,036,000		Renta líquida gravable	79	14,489,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Inventarios	39	0		Ganancias ocasionales gravables	83	0				
	Activos intangibles	40	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	2,898,000				
	Activos biológicos	41	0		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0				
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0				
	Otros activos	43	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0				
	Total patrimonio bruto	44	420,549,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0				
	Pasivos	45	52,730,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0				
Total patrimonio líquido	46	367,819,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0						
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	45,129,000	Liquidación privada	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	2,898,000	Retenciones	Autorretenciones	105	0
	Ingresos financieros	48	24,087,000		Valor a adicionar (VAA)	92	0		Otras retenciones	106	927,000
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		Descuentos tributarios	93	0		Total retenciones año gravable a declarar	107	927,000
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	2,898,000				
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	2,898,000				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0				
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0				
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Total impuesto a cargo	99	2,898,000				
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0				
Otros ingresos	57	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0						
Total ingresos brutos	58	69,216,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0						
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	486,000						
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0						
Total ingresos netos	61	69,216,000									
Costos y deducciones	Costos	62	0								
	Gastos de administración	63	54,605,000								
	Gastos de distribución y ventas	64	0								
	Gastos financieros	65	0								
	Otros gastos y deducciones	66	122,000								
Total costos y gastos deducibles	67	54,727,000									
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0								
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0								
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0								
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0								
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	14,489,000								
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0								
	Compensaciones	74	0								
	Renta líquida	75	14,489,000								
	Renta presuntiva	76	0								
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0							
Firma del declarante o de quien lo representa		2026-05-25 / 12:59:30 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91900457261160							
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firma Contador o Revisor Fiscal									
983. No. Tarjeta profesional		994. Con salvedades									

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, BAJO ESTÁNDARES
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIIF**

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA UNION COOTRAUNION

**LA UNION - ANTIOQUIA
2015**

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Políticas Contables se ha desarrollado bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIC - NIIF, con la finalidad de proveer información precisa e idónea para los asociados, la administración, los empleados, el Estado, los proveedores, los clientes, las autoridades de control y vigilancia y demás usuarios interesados; generando transparencia y confiabilidad. La preparación del Manual, cumple con la ley 1314 de 2009 del Congreso de la República de Colombia y el Decreto 3022 de 2013; consulta la realidad económica de COOTRAUNION, toma los aspectos relevantes y aplicables de las políticas contables a nivel mundial y está comprendido por tres capítulos:

1. Contextualización del Negocio

Prestación servicio público de transporte terrestre automotor en el Municipio de la Unión – Antioquia.

1.1 Antecedentes de la Cooperativa.

La Cooperativa de Transportadores de la Unión COOTRAUN, fue creada mediante acta constitutiva el día 30 de septiembre del año 2002 y registrada en la cámara de comercio el día 22 de enero de 2003, todo empezó con un grupo de conductores informales que, viendo la necesidad de un transporte formal en el municipio, decidieron organizarse y formar la COOPERATIVA DE TRANSPORTE COOTRAUNION.

1.2 Mercado: Servicio público de transporte terrestre.

2. Manual de Políticas Contables

2.1 Objetivo

Establecer los parámetros fundamentales, para la migración de la contabilidad actual de COOTRAUNION, bajo la metodología PUC PCGA a

Normas Internacionales de Contabilidad NIC-NIIF, e implementación de las respectivas políticas contables, estimaciones y manejo de errores, con el fin de asegurar la consecución y administración de información contable de manera confiable para la óptima toma de decisiones del Consejo Administrativo y Gerencial.

2.2 Alcance

El documento actual, proporciona una guía metodológica, técnica y práctica para la selección y aplicación de las políticas contables internacionales NIC-NIIF, que serán implementadas para la preparación de estados financieros de COOTRAUNION, Así mismo abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

2.3 Uso

Ser una fuente de consulta certera, para el manejo de la información contable de la Cooperativa bajo la metodología de Normas Internacionales de Contabilidad NIC NIIF, que permita el óptimo entendimiento de la dinámica de cada una de las cuentas de los estados financieros y su respectivo análisis.

Para ello, el manual contempla:

- Aspectos generales de las políticas contables; principios y/o pautas, para el manejo de la información financiera en los diferentes escenarios posibles, en que se desenvuelva la Cooperativa, con el fin de asegurar homogeneidad en el tratamiento de la información.
- Marco Conceptual de las políticas contables, plasmando la estructura a utilizar para la creación y aceptación de las mismas.
- Metodología para el manejo de la información de cada uno de los rubros aplicables a la Cooperativa, bajo los lineamientos de las políticas contables acá establecidas y aprobadas.

2.4 Actualización

Siendo la actualización del presente Manual, una de las principales responsabilidades y procedimientos a desarrollar por parte de las personas responsables del mismo; se plasma a continuación cada una de los rubros a contemplar, con la finalidad de preservar la validez de la información acá descrita a través del tiempo.

a) **Conformación Comité NIIF** En busca de la generación de un sistema de información óptimo al interior de la Cooperativa que preserve la consecución, evitando alteraciones a la misma, se creará con la puesta en marcha del presente manual, el denominado a partir del momento “**Comité Financiero NIIF**”, el cual estará compuesto por:

- Presidente
- Contador.
- Gerente

Quienes elaborarán la respectiva política para su posterior aprobación por parte del Consejo Administrativo

b) **Responsables** Con el fin de asegurar que el manual cumpla los objetivos para los que fue creado y sea una fuente de información fiable en el tiempo y se ajuste a las variaciones de la Cooperativa se establecen a continuación las responsabilidades que conlleven a lograr este lineamiento:

- **Responsables de informar hechos económicos que impliquen cambios o adiciones en las políticas.** Los Asociados de COOTRAUNION y el comité bajo NIIF, son los responsables de informar al Consejo Administrativo cualquier hecho económico que se presente en la Cooperativa y a quienes requieran el diseño o modificación de las políticas contables. Posteriormente el Consejo Administrativo y la Gerencia General llevarán al Comité Financiero NIIF la situación para ser evaluada y darle el respectivo manejo.
- **Responsables de analizar la información recibida** El Comité Financiero NIIF debe analizar todas las inquietudes formuladas y proceder a establecer una nueva política, modificar, eliminar o complementar una ya existente El Consejo Administrativo y la Gerencia será la responsable de darle aprobación a la propuesta generada por el Comité Financiero NIIF.
- **Responsable de aprobar cambios en el Manual:** El Consejo Administrativo y la Gerencia en conjunto con el Contador Público, son los responsables de aprobar las nuevas políticas o las modificaciones a las existentes, de acuerdo a presentación previa por parte del Comité Financiero NIIF.
- **Responsable de divulgar y actualizar el Manual.** El Comité Financiero NIIF es el encargado de actualizar el presente manual en caso de requerirse; posterior al visto bueno de los entes aprobatorios descritos en el numeral anterior, luego de la modificación o adición sobre el manual físico, se deberá generar acta informando la causa de

la situación, la cual debe quedar firmada por el Consejo Administrativo y la Gerente General en representación del Comité Financiero NIIF, Contador Público.

- **Responsable de creación y cambios del plan contable.** Es responsabilidad del Contador la homologación, creación, adecuación y divulgación del plan contable utilizado por la Cooperativa.

c) **Periodicidad** Las reuniones del Comité Financiero NIIF serán trimestrales, en caso de requerirse modificaciones y/o adiciones de políticas contables se hacen secciones extraordinarias, y se registrá por una estructura homogénea para cada una de las políticas.

3. POLÍTICAS CONTABLES INTERNACIONALES.

3.1 Generalidades

a) **Selección y aplicación de políticas contables**, son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Cooperativa al preparar y presentar los Estados Financieros.

COOTRAUNION aplicará dichas políticas, cuando las mismas abarquen específicamente la naturaleza de una transacción u otro suceso o condición. Sin embargo la Cooperativa puede decidir no hacerlo cuando el efecto de la aplicación resulte inmaterial.

El Consejo Administrativo de la Cooperativa deberá utilizar su juicio para desarrollar y aplicar políticas contables que den lugar a información que sea:

- **Relevante** para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y
- **Fiable**, en el sentido de que los estados financieros:
 - 1- Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Cooperativa.
 - 2- Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal
 - 3- Sean neutrales, es decir, libres de sesgos.
 - 4- Sean prudentes
 - 5- Estén completos en todos sus extremos significativos.

- b) **Uniformidad de las políticas contables:** La Cooperativa seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta política requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.
- c) **Negocio en marcha.** Los principios contables de COOTRAUNION, son la continuidad de las operaciones de la Cooperativa en marcha. Sin especificación alguna de período de culminación de operaciones, según su certificado de existencia y representación legal, motivo por el cual se define a La Cooperativa como: ente con antecedentes de Cooperativa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

3.2 Marco conceptual de las Políticas Contables

El Marco Conceptual de las políticas contables, implementadas en la administración de la información financiera, bajo lineamientos NIC - NIIF, se rige por una estructura homogénea para cada una de ellas, con el fin de asegurar la trazabilidad de la información al interior de la Cooperativa y dar tratamiento bajo estándares previamente avalados.

- a) **Estructura:** La estructura de las Políticas Contables, establece los rubros que deben contener por lo menos cada una de éstas, asegurando así el establecimiento de políticas óptimas y con la cobertura requerida para el debido uso de la información por parte de los usuarios.
- b) **Objetivo:** Establecer los criterios generales de los principios contables con la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Cooperativa, para dar claridad a los diferentes usuarios del manual en su entendimiento y comprensión.
- c) **Definición y Alcance:** Tienen como finalidad la contextualización del usuario, definiendo el espacio y elementos o rubros que acoge la política, busca definir teóricamente la naturaleza y dinámica de los elementos que componen las cuentas contables.
- d) **Reconocimiento** Se estipulan los requisitos y/o cláusulas que deben cumplir las diferentes transacciones que se realicen al interior de la Cooperativa, para ser reconocidas (contempladas), dentro de la norma. Siendo así la Materialidad el factor y/o agente decisivo, de la inclusión o exclusión de las transacciones bajo la dinámica de la norma.
- e) **Medición:** La medición de las diferentes transacciones para la debida conciliación de las mismas, en el desarrollo del objeto social de la Cooperativa, contiene el modelo estadístico, matemático, financiero y

contable a seguir para dar un tratamiento homogéneo y estandarizado a la información contable.

3.3 Métodos de medición

- a) **Valor Razonable:** La Cooperativa de Transportadores COOTRAUNION, reconoce el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- b) **Valor Neto Realizable** Es el precio estimado de venta no forzada de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados que se pueden generar por la naturaleza de la transacción, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.
- c) **Costo Histórico** Está constituido por el precio de adquisición, o importe original, adicionando todos los costos y gastos en que debe incurrir la Cooperativa, para la puesta en marcha y debida prestación de servicios (en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación). Además hará parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de reconocimiento efectuadas a los bienes.
- d) **Costo Amortizado** El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que se tengan lugar en el efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada. Para la debida valoración se debe utilizar el método de la tasa de interés efectiva.
- e) **Costo Atribuido** Se define como el importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización que se realice posteriormente, se asume que la Cooperativa había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha de adquisición o efectividad y que dicho costo fue utilizado para equivalencia al costo atribuido.
- f) **Metodología de medición** La metodología de medición, define la forma, procesos y pasos que se deben efectuar para la óptima valoración de las diferentes cuentas contables, que acogen la totalidad de activos y pasivos de la Cooperativa, según sean las políticas de cada norma, que abarcan las cuentas.
- g) **Medición Inicial** La medición inicial, es el valor único que se otorgará a cada cuenta contable en el balance de apertura bajo Normas Internacionales de Contabilidad. En la estructura de las políticas de cada norma, se debe establecer el modelo de medición a aplicar para esta primera instancia. A

partir de este valor se procesará la información contable para futuros comparativos.

- h) **Medición Posterior** La medición posterior, contempla aquellas mediciones y/o valoraciones que se realizarán a cada cuenta contable en diferentes períodos de tiempo, posteriores al balance de apertura. Las políticas de cada norma deben establecer el modelo a aplicar en dichos períodos, con el fin de asegurar información fiable, óptima y comparable en diferentes períodos de tiempo

3.4 Presentación

La presentación, incluye la forma como se mostrará y/o reflejará a los usuarios de la información financiera de la Cooperativa, el valor inicial, movimientos débitos y créditos y valor final de cada cuenta contable en los diferentes informes financieros bajo la metodología de normas internacionales de contabilidad. Dentro de la estructura de cada norma, debe quedar claramente definida la metodología de cómo mostrar la información financiera al usuario final.

3.5 Contabilización y Dinámica de cuentas contables aplicables

Siendo la dinámica del tratamiento de la información contable, la interacción de valores iniciales, cargos al débito y crédito para la obtención de un valor final, dentro del establecimiento de las políticas de las normas contables, se debe dar claridad al usuario del presente manual, cómo se deben contabilizar cada una de las cuentas con el plan contable actual y se crearan subcuentas para los diferentes informes financieros, acogiendo esto la discriminación de movimientos débitos y créditos a realizar frente a las diferentes situaciones que se pueden presentar en La Cooperativa.

3.6 Revelación

La revelación, es parte fundamental en la estructura de las normas contables, siendo el rubro que aglomera los diferentes detalles de la naturaleza generadora de diferentes situaciones al interior de la Cooperativa y reflejadas en los estados financieros de la misma; Dado lo anterior, dentro de cada norma debe quedar la claridad de la metodología y parámetros a aplicar, para la revelación de situaciones que se consideren deben ser objeto de análisis detallado por parte de los usuarios de la información financiera de la Cooperativa.

4. INFORMES FINANCIEROS

4.1 Características cualitativas

COOTRAUNION al elaborar sus Estados Financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera que sean pertinentes y requeridos, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

4.2 Moneda de Presentación.

COOTRAUNIO, expresará en cada uno de los encabezados de los Estados Financieros la utilización de su moneda de presentación, el peso Colombiano.

4.3 Presentación razonable.

La Cooperativa, presentará razonable y fielmente la Situación Financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional que sea considerada necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

- a) **Cumplimiento de NIIF** Los Estados Financieros de la Cooperativa son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).
- b) **Principio de devengo o causación** La Cooperativa, preparará sus Estados Financieros bajo la base contable de causación. El único componente en el que esto no aplica, es en el estado de flujo de efectivo. Esto significa que las partidas se reconocen como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando satisfacen la definición y el criterio de reconocimiento de esos elementos
- c) **Frecuencia de la información.** La Cooperativa presentará completamente sus estados financieros anualmente, a la entidad reguladora correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los numerales anteriormente descritos. Dichos informes está conformado por: - Balance general (Estado de Situación Patrimonial, bajo terminología NIIF) - Estado de resultados con su respectivo Estado de Resultados Integral, - Cambios en el patrimonio - Estado de flujo de efectivo.
- d) **Revelaciones en las Notas a los Estados Financieros** Las Notas a los Estados Financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la Cooperativa, la conformidad con la normativa internacional, las partidas que poseen importancia relativa

presentarán un detalle a mayor nivel, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades y otra información que sea considera relevante de describir por parte del Consejo Administrativo de La Cooperativa, por la relevancia de su impacto sobre los estados financieros de la misma.

4.4 Estado de Situación Patrimonial

La Cooperativa presentará las partidas de los elementos activo y pasivo del estado de situación patrimonial, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas. La Cooperativa ha optado por presentar sus activos y pasivos en orden a su grado de liquidez, ya que ésta presentación resulta más fiable y pertinente de acuerdo a las características del negocio, manteniendo la estructura de iniciar por activos y proceder con pasivos. El estado de situación patrimonial a su vez reflejará el estado del patrimonio de los diferentes Asociados de la Cooperativa, correspondiente al desarrollo de la actividad económica.

4.5 Presentación del Estado de Resultados y Estado de Resultados Integral.

La Cooperativa opta por presentar su estado de resultados según la función del gasto, ya que ésta alternativa proporciona información que resulta más fiable y pertinente a las necesidades propias de La Cooperativa. La presentación del estado de resultados según este enfoque requiere que la Cooperativa agrupe los importes de acuerdo con su función como parte del costo de los servicios, o por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. De esta forma, como mínimo, la Cooperativa revelará, su costo de prestación de servicios de forma separada de otros gastos. En relación con el estado de resultado integral, la Cooperativa ha seleccionado el enfoque de un estado, según este enfoque el estado de resultados se presenta junto con el estado de resultados integral.

4.6 Flujo de efectivo

Para efectos de preparación la Cooperativa realizará su estado de flujo de efectivo bajo método indirecto, y se han definido las siguientes consideraciones: -

- **Efectivo y equivalentes de efectivo** Se incluyen el efectivo en caja, instituciones financieras. También, se incluyen las inversiones de corto plazo a la vista y de bajo riesgo mantenidas con fines de liquidez.
- **Actividades de operación** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Cooperativa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- **Actividades de inversión:** Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no

corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- **Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. SECCIÓN 11 Y 12 - NIC 39 – NIC 32 – NIIF 9 – NIIF 7: INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1 Objetivo

Establecer los principios Contables para el reconocimiento, medición y revelación de información referente a los Instrumentos Financieros, considerados como un activo financiero bajo Normas Internacionales de Información Financiera en COOTRAUNION.

- **Alcance** COOTRAUNION, aplica esta norma para los siguientes Activos y Pasivos financieros:

1- Activo Financiero:

- a) Efectivo
- b) Instrumento de capital de otra entidad y,
- c) En un Derecho contractual cuando:
 - Recibe efectivo u otro activo financiero de otra entidad
 - Al intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Cooperativa.
- d) Cuando un contrato que será o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de capital propios de la Entidad, y sea:
 - Un instrumento no derivado, según el cual la Cooperativa está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de capital propios, o
 - Un instrumento derivado que será o puede ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de capital propios de la Entidad.

2- Pasivo Financiero:

a) Es una obligación contractual:

- De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Cooperativa.

b) Un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de capital propios de la Entidad, y que es:

- Un instrumento no derivado, según el cual la Entidad está o puede estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de capital propio, o
- Un instrumento derivado (**se basa en el precio de otro activo**) que será o puede ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de capital propios de la Entidad.

5.2 Reconocimiento:

COOTRAUNION, reconocerá un activo financiero (efectivo, préstamos y cuentas por cobrar) por su valor razonable desde el momento de su adquisición; las inversiones que van hacer mantenidas hasta su vencimiento, y los activos financieros disponibles para la venta o negociables y cuyo valor razonable no pueda ser determinado de forma fiable; se reconocerán por su costo amortizable. Los pasivos financiero se valoraran al costo menos el principal pagado o amortizado; los pasivos financieros derivados mantenidos para su negociación (ventas en corto plazo) deberán ser valorados a su valor razonable. Una participación adquirida en un conjunto de activos que no sean préstamos o cuentas por cobrar (por ejemplo, una participación en un fondo de inversión o similar) no será calificada como préstamo o cuenta por cobrar.

5.3 Clasificación de Los Instrumentos Financieros:

a) **Activos:**

- **Efectivo y equivalentes:** Es el efectivo de La Cooperativa, está compuesto por la caja general y bancos.
- **Medición inicial** La Cooperativa., llevará sus registros contables en moneda de presentación por el peso Colombiano; La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de presentación, al momento de efectuarse las operaciones esta se realizara bajo la tasa de cambio a la fecha. El efectivo y equivalente de efectivo se medirá inicial y posteriormente

por su valor razonable con cambio en Estado de Resultados. Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. Las cuentas se registraran en el Balance general; la variación de los fondos se verán reflejado también en el Estado de Resultados.

- **Medición Posterior:** Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF para PYMES.

b) Clientes

- **Cuentas por Cobrar y Prestamos** Son activos financieros no derivados y cuyos cobros son fijos o determinables.
- **Medición Inicial:** La Cooperativa medirá las Cuentas por Cobrar inicialmente al valor razonable.
- **Medición Posterior:** Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado. En las notas a los estados financieros se revelará: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar.
- **Deterioro de un Instrumento Financiero** La COOTRAUNION Reconocerá deterioro de un instrumento financiero si, y sólo si, existe una evidencia objetiva de deterioro. Se dice que hay evidencia objetiva de deterioro cuando como resultado de uno o más sucesos posteriores al reconocimiento inicial del activo exista un impacto importante en los flujos de efectivos futuros del instrumento financiero, y además que dicho impacto pueda ser medido de forma fiable.

c) Pasivos

- **Medición inicial** La Cooperativa de Transportadores de la Unión, medirá todos sus pasivos financieros al valor razonable.
- **Medición Posterior** Las cuentas por pagar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. Para las cuentas por Pagar se revisarán las estimaciones de pagos, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por pagar para reflejar los flujos de efectivos reales y estimados ya revisados, una vez que tales conceptos sean considerados materiales En las notas a los estados financieros se revelará: las políticas

adoptadas para la cuantificación de las cuentas por pagar, el monto de las cuentas por pagar comerciales a la fecha.

- **Información a revelar** COOTRAUNION, revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo. Se revelará en las notas el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta.

6. SECCIÓN 17- NIC 16 – ACTIVOS FIJOS - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

6.1. Objetivo

Determinar el tratamiento contable para todos los activos tangibles, de COOTRAUNION.; conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene para la prestación de servicios de transporte y uso de los bienes para el desarrollo de las actividades en beneficio de la misma; los cargos por depreciación y la pérdida por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

a) Definición y Alcance

1- Definición: Se entiende por Propiedad, Planta y Equipo, el grupo de activos de la Cooperativa, en el cual cada uno de estos cumple con las siguientes características:

- Elementos físicos o tangibles.
- Se encuentran disponibles para uso de la Cooperativa, con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a terceros.
- Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.

2- Alcance

Los siguientes Activos se encuentran dentro del alcance de la política de Propiedad, Planta y Equipo de COOTRAUNION: Terrenos, edificaciones, equipo de oficina, de cómputo y comunicación.

La Cooperativa hará notificación de nuevos activos adquiridos; activos que no estén bajo su alcance y/o que tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

b) Reconocimiento:

La Cooperativa reconocerá los elementos de propiedad, planta y equipo como activos si

- La Cooperativa obtiene beneficios futuros derivados del mismo.
- El costo se puede medir confiablemente.
- Es para uso y beneficio de la misma.
- La depreciación será durante su vida útil.
- Sufre un mejoramiento (repuesto, material) que aumente su vida útil y/o productiva; y que este tenga un valor significativo, se reconocerá como un mayor valor del activo; de no ser así se reconocerá como un gasto.
- **Nota:** todos los costos y gastos diarios relacionados para los mantenimientos preventivos de los activos no se reconocerán como un mayor valor del activo.

c) Medición

- Los activos fijos de COOTRAUNION, se medirán por su costo y este comprende: El precio de adquisición del activo; incluidos los aranceles de importación, los impuestos indirectos no recuperables, las deducciones después de un descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar Estos activos se reconocerán por los siguientes valores:
 - 1- Al precio de compra al que fue adquirido el activo.
 - 2- Los terrenos y edificios se medirán posteriormente bajo el modelo de revaluación (Valor razonable, menos depreciación acumulada, menos deterioro para las edificaciones) y se determinará a partir de la evidencia basada en el mercado mediante una tasación, realizada por unos tasadores cualificados profesionalmente.
 - 3- Propiedad planta y equipo será mediante modelo de costo (costo de adquisición, menos depreciación acumulada, menos deterioro)

d) Activos fijos adquiridos

El costo de adquisición de los activos fijos incluye los siguientes desembolsos:

- **Costo de la compra.** El activo tendrá un valor resultante del acuerdo entre las partes el día de la operación después de deducir:
 - 1- Los impuestos recuperables.
 - 2- Los descuentos
 - 3- Las rebajas o reducciones obtenidas deberán ser deducidas del costo de la compra.
 - 4- El descuento comercial también se deducirá del costo de la compra.

- **Desembolsos directamente atribuibles son:**
 - 1- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedad, planta y equipo.
 - 2- Los costos de preparación del emplazamiento físico.
 - 3- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
 - 4- Los costos de instalación y montaje;
 - 5- Los honorarios profesionales.

- **Desembolsos que no son parte del costo:**
 - 1- Los costos que no forman parte son: costos de apertura de una nueva instalación.
 - 2- Los costos de introducción de un nueva variación del servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales, costos de formación del personal) y costos de administración y otros costos indirectos generales.
 - 3- Impuestos que serán recuperados por la entidad.
 - 4- Sanciones y desembolsos relacionados por el no cumplimiento de las obligaciones legales.
 - 5- Costos por préstamos originados por la financiación del activo.

- **Costos que no se reconocerán:**
 - 1- El reconocimiento de los costos del activo terminara cuando este se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar; por ello los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación de uso no se incluirán en el importe en libros.
 - 2- Costos incurridos cuando el activo, capaz de operar de la forma prevista por la Cooperativa, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena

- 3- Pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda del producto que se elabora con el activo.
- 4- Costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de la entidad.

- **Costo atribuido:**

En la adopción por primera vez, La Cooperativa tomará como costo atribuido del vehículo se tomará el costo que traían anteriormente,

6.2. Adiciones, Mejoras y Reparaciones

La Cooperativa establece en cuadro anexo los criterios prácticos para el registro de los costos capitalizables por adiciones, mejoras y reparaciones de elementos de la propiedad, planta y equipo, para ser aplicados en el momento de analizar si un desembolso debe considerarse o no como mayor valor del activo. La información anexa requiere juicio profesional, por tanto, todo análisis debe de realizarse considerando el criterio de reconocimiento y la importancia de las cifras del elemento de propiedad, planta y equipo objeto de análisis.

- a) **Documentación de soporte** Toda adición que se reconozca como mayor valor del activo deberá ser soportada con un análisis, donde se demuestre que esta aumentara la vida útil y/o la prestación del servicio esperada del activo o reducirá costos de operación, y deberá ser firmado por el personal idóneo en la materia.
- b) **Depreciación** Los activos de propiedad, planta y equipo se depreciaran de forma separada; siempre y cuando el activo no coincida con la vida útil del mismo; De no ser así la Cooperativa agrupara las partes del activo para determinar el cargo por depreciación. En la medida que la Cooperativa deprecie de forma separada algunas partes del activo, también se depreciara de forma separada del resto del activo. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del mismo salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.
- c) **Importe depreciable y periodo de depreciación.** El importe depreciable del activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Las operaciones de reparación y mantenimiento del activo no evitara realizar la depreciación. La depreciación del activo comenzara cuando esté disponible para su uso, en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar. Los

activos que ya no operen y se pongan en venta no se depreciaran a partir de su reconocimiento para la venta.

d) Para determinar la vida útil del activo Propiedad Planta y Equipo se tendrá en cuenta:

- La utilización prevista del activo.
- Desgaste físico esperado que dependerá de los factores operativos (tiempo que se utiliza el activo) programa de reparaciones y mantenimiento y el grado de conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- El desuso técnico o comercial procedente de los cambios o mejoras del activo, o de los cambios en el mercado de los productos o servicios que se obtiene con el activo.
- La vida útil del activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a entidad; su estimación será basada en la experiencia que la Cooperativa tenga con activos similares.
- Los terrenos y edificaciones son activos separados y estos se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente.

e) Métodos de depreciación.

La Cooperativa, eligió el método de línea recta como método de depreciación de los elementos de la propiedad, planta y equipo durante la vida útil definida.

- La Cooperativa definió, que la revisión del valor residual, la vida útil del activo y método de depreciación se revisará caso por caso.
- La Cooperativa definió las siguientes vidas útiles para los grupos de propiedad, planta y equipo:

Grupo de propiedad, planta y equipo	Vida útil en años
Vehículo de transporte	5 AÑOS

6.3 Reconocimiento de Desembolsos Posteriores Como Gastos o Activos Fijos.

Los siguientes desembolsos se reconocerán como activos fijos:

- Elementos de propiedad, planta y equipo que cumplan el criterio de reconocimiento.
- Adiciones o mantenimientos mayores. Estos desembolsos serán reconocidos como activos fijos si el efecto de ellos aumenta el valor y/o la vida útil del

activo, o proporciona una reducción de los costos. En los casos que no se cumpla lo anterior, serán reconocidos como gastos.

- Reemplazos de activos fijos: El componente reemplazado se dará de baja en los libros. Los siguientes desembolsos se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurran
- Costos de mantenimiento y reparación: El mantenimiento es preventivo y su propósito es mantener el activo en condiciones apropiadas para el uso. Las reparaciones son correctivas y su propósito es restituir las condiciones del activo apropiadas para el uso.
- Reemplazos de activos fijos parciales, cuya intención es mantener el uso normal del activo hasta el final de su vida útil.

a) Pérdidas de valor: En cada fecha sobre la que se informa, la Cooperativa aplicará el Deterioro del Valor de los Activos, para determinar las pérdidas de valor de un elemento de la propiedad, planta y equipo. La Cooperativa hará pruebas de deterioro de sus activos cada año y se verá reflejado en el estado de resultado revisará el importe en libros de sus activos, cómo determinará el importe recuperable de un activo, y cuando reconocerá o revertirá una pérdida por deterioro de valor.

b) Compensación por deterioro del valor: La Cooperativa incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

c) Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta La norma establece que un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

d) Baja en cuentas: El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- Por su disposición.
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición, la pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias. La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento

- e) **Información a Revelar:** La Cooperativa revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada según los lineamientos de la norma, la siguiente información:
- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
 - Los métodos de depreciación utilizados.
 - Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
 - El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumulado), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
 - Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - Las adiciones realizadas.
 - Las disposiciones.
 - Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
 - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
 - La depreciación.
 - Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

f) **La Cooperativa revelará también:**

- Si la propiedad planta y equipo tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

7. SECCIÓN 18 - NIC 38 - ACTIVOS INTANGIBLES

7.1 Objetivo

Prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles; determinar el importe en libros de los mismos y revelar la información específica sobre estos activos.

a) Definición y Alcance

- **Definición:** Son todos aquellos que son identificables por la Cooperativa, de carácter no monetario y sin apariencia física.

- **Alcance** El alcance de la norma actual, relacionada con la “Intangibilidad” de los activos, agrupa los siguientes rubros:
 1. Las licencias de software (siempre y cuando generen beneficios económicos futuros)
 2. Seguros corporativos, acogiendo todos los posibles a adquirir ofrecidos en el mercado.
 3. Los gastos pagados por anticipado.
 4. Los gastos incurridos en actividades de desarrollo sí, y sólo sí, cumplen los criterios de reconocimiento descritos en la norma.

Así mismo No se considera como Activos Intangibles para la Cooperativa, los siguientes ítems, limitando así el debido alcance:

- Los gastos de publicidad y promoción
- Los gastos de formación del personal
- Los gastos incurridos en actividades de investigación.
- Las marcas formadas y los créditos mercantiles formados.

7.2 Reconocimiento

La Cooperativa, reconocerá un activo intangible si cumple con lo siguiente:

1. Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Cooperativa.
2. El costo del activo puede ser medido de forma fiable.
3. Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Cooperativa y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, independientemente si la Cooperativa tiene la intención de llevar a cabo la separación con un fin económico futuro.
4. Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia, que esos derechos sean transferibles o separables de la Cooperativa o de otros derechos y obligaciones, es decir, conservar su propiedad de Independencia.

7.3 Medición

A continuación se plasma el método de medición, seleccionado como apropiado por los entes aprobatorios y Comité Financiero NIIF, para la valoración de los Beneficios a Empleados. Así mismo se refleja la metodología para su debida implementación.

Modelo de Medición El modelo de valoración adoptado por la Cooperativa para los diferentes períodos analizados, será el Costo.

1. Metodología de Medición La metodología de medición establece los procesos a implementar para el debido manejo de la información financiera de la Cooperativa en relación con las transacciones clasificadas como Beneficios a Empleados, asegurando la fiabilidad de la medición.
2. Medición Inicial Una vez generado el beneficio al empleado por la prestación de un servicio a favor de la Cooperativa, se medirá su valor económico, por medio de medición de su costo, incluyendo los diferentes rubros que componen la totalidad del servicio.9.3.1.3 Medición Posterior Seguirá la misma metodología descrita para la Medición Inicial la Cooperativa medirá sus activos intangibles por su costo.

7.4 Vida útil

Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la Cooperativa

- La Cooperativa amortiza los seguros por el tiempo de vigencia de los mismos.
- No considera valor residual para los intangibles

7.5 Revelación

La Cooperativa revelará la siguiente información:

1. Si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados.
2. Los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas.
3. El importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo.
4. La partida del estado de resultado integral, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles.
5. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando.
6. El importe de la amortización reconocida durante el periodo.
7. Otros cambios habidos en el importe en libros durante el periodo.

8. SECCIÓN 28 - NIC 19 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

8.1 Objetivo

Establecer el procedimiento contable de la información a revelación sobre los beneficios a los empleados.

a) Definición y Alcance

- **Definición**

1. **Beneficios a los empleados:** Son todos los tipos de retribuciones que la Cooperativa proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.
2. **Principio básico:** El costo de otorgarles beneficios a los empleados debe ser reconocido en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando es pagado

- **Alcance** La Cooperativa de transportadores aplicara esta norma para contabilizar los beneficios a los empleados a:

1. Todo acuerdo formal celebrado entre la Cooperativa y sus empleados individualmente.
2. Sueldos, prestaciones sociales, dotaciones y aportes a la seguridad social.
3. Derechos por permisos retribuidos (capacitaciones) y ausencia por enfermedad (incapacidad)
4. Las ausencias retribuidas a largo plazo, como las vacaciones tras largos periodos de servicio.
5. Beneficios por terminación: cuando la Cooperativa decide terminar el contrato antes de la fecha o cuando el empleado acepta una oferta laboral antes de la fecha. (liquidación)

8.2 Reconocimiento y Medición

El reconocimiento de las situaciones acogidas por la norma actual, al interior de la Cooperativa, siguen el siguiente principio básico: El costo de otorgarles beneficios a los empleados debe ser reconocido en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, indiferente cual sea su período de pago o remuneración. Cuando el empleado haya prestado sus servicios a la Cooperativa durante el periodo contable, la Cooperativa reconocerá el valor de los beneficios que ha de pagar por tales servicios de la siguiente manera:

- Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a pagar en el futuro (no han sido reconocidos al cierre de corte de la información contable).
- Un gasto cuando la entidad ejecuta económicamente (efectúa el pago) representativo del beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a la Cooperativa
- Como un activo, específicamente como pago de gasto por anticipado; cuando la ejecución o pago, supera el beneficio económico del servicio, siempre y cuando exista la posibilidad de descontar en beneficios futuros o haya lugar a un reembolso de beneficios.

a) Medición

A continuación se plasma el método de medición, seleccionado como apropiado por los entes aprobatorios y Comité Financiero NIIF, para la valoración de los Beneficios a Empleados. Así mismo se refleja la metodología para su debida implementación.

- **Modelo de Medición**

El modelo de valoración adoptado por la Cooperativa para los diferentes períodos analizados, será el Costo.

- **Metodología de Medición**

La metodología de medición establece los procesos a implementar para el debido manejo de la información financiera de la Cooperativa en relación con las transacciones clasificadas como Beneficios a Empleados, asegurando la fiabilidad de la medición.

- **Medición Inicial**

Una vez generado el beneficio al empleado por la prestación de un servicio a favor de la Cooperativa, se medirá su valor económico, por medio de medición de su costo, incluyendo los diferentes rubros que componen la totalidad del servicio.

- **Medición Posterior**

Seguirá la misma metodología descrita para la Medición Inicial

8.3 Presentación

De acuerdo a la naturaleza y reconocimiento dado a las diferentes transacciones, generadoras de beneficios a empleados, se presentarán de la siguiente manera:

1. Si fue reconocido como Pasivo, se plasmará su valor dentro de dicho grupo en el Balance de situación patrimonial
2. Si fue reconocido como Gasto, se plasmará su valor dentro de dicho grupo en el Estado de Resultados.
3. Si fue reconocido como Activo, se plasmará su valor dentro de dicho grupo en el Balance de situación patrimonial La naturaleza y descripción de los movimientos a realizar en cada una de las situaciones que se pueden presentar con los Beneficios a Empleados

8.4 Información a Revelar

Esta norma no requiere información a revelar específica sobre los beneficios a los empleados son a corto plazo

9. SECCIÓN23 - NIC 18: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

9.1 Objetivo

Determinar el tratamiento contable de la información relacionada con los Ingresos correspondientes al desarrollo de las actividades ordinarias de La Cooperativa, entre la cual se destaca principalmente la Administración que se reciben mes vencido.

Otros ingresos: Por arrendamiento del vehículo que es mes vencido.

a) Definición y Alcance

- **Definición** Se entiende por Ingresos de actividades ordinarias, la contraprestación económica recibida por parte de un tercero a la Cooperativa, por las diferentes actividades ordinarias de la misma en su operatividad.

- **Alcance:** La norma de ingresos provenientes de actividades ordinarias, dentro de sus consideraciones, acoge todos los beneficios económicos recibidos por La Cooperativa (ingresos), generados por actividades cotidianas y/o ordinarias de la operación.

9.2 Reconocimiento

La Cooperativa reconocerá dentro de la información financiera, como Ingresos Ordinarios, los montos provenientes de transacciones que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
2. Que los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla puedan medirse con fiabilidad.
3. Exista evidencia de la generación de beneficios económicos para la Cooperativa, asociados a las transacciones de entrega de servicios o situaciones que generen excedentes económicos, como pueden ser rendimientos o intereses.

9.3 Medición

A continuación se plasma el método de medición, seleccionado como apropiado por los entes aprobatorios y Comité Financiero NIIF, para la valoración de los Ingresos Ordinarios. Así mismo se refleja la metodología para su debida implementación:

a) Modelo de Medición

El modelo de valoración adoptado por la Cooperativa para los diferentes períodos analizados, será el Valor Razonable para las operaciones de prestación de servicios de transporte y Costo Amortizado para los beneficios productos de inversiones.

b) Metodología de Medición

La metodología de medición establece los procesos a implementar para el debido manejo de la información financiera de la Cooperativa en relación con los activos clasificados como Ingresos de Actividades Ordinarias, asegurando la fiabilidad de la medición.

- c) **Medición Inicial:** La medición inicial se realizará por medio del Valor Razonable de la contrapartida, recibida o por recibir a cambio de la

Prestación del Servicio de Transporte. Dentro de la medición no se contempla el impacto de descuentos comerciales, financieros ni intereses, puesto que los mismos no son implementados por la Cooperativa. Los intereses percibidos como ingresos por las múltiples inversiones y/o transacciones de naturaleza diferente a la prestación de servicio de transporte, se medirán por el método de Costo Amortizado.

d) **Medición Posterior:** Seguirá la misma metodología descrita para la Medición Inicial

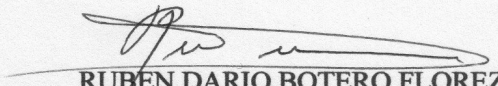
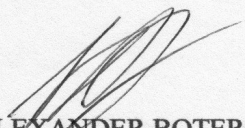
9.4 Presentación

Los Ingresos de Actividades Ordinarios se presentarán en el Estado de Resultados como Ingresos. La naturaleza y descripción de los movimientos a realizar en cada una de las situaciones que se pueden presentar con los Ingresos de Actividades Ordinaria.

9.5 Revelación

La Cooperativa revelará en su presentación de informes financieros, la siguiente información sobre los ingresos de actividades ordinarias:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias.
- El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 1. La Prestación de servicios de transporte.
 2. Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

 RUBEN DARIO BOTERO FLOREZ Representante Legal C.C: 3.558.540	 NELSON A. LONDOÑO LÓPEZ Revisor Fiscal T.P: 104.893-T
 ALEXANDER BOTERO ARIAS Contador Público T.P: 115.968-T	